

PUENTE IBEROAMÉRICA, S.L.U.

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

PUENTE IBEROAMÉRICA, S.L.U.

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en euros)

ACTIVO	31.12.2025	31.12.2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado material (Nota 5)			Fondos propios (Nota 9)		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.224,18	2.697,27	Capital-		
			Capital escriturado	3.000,00	3.000,00
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 6 y 8)			Resultado de ejercicios anteriores	(601.087,20)	(91.383,65)
Otros activos financieros	7.645,00	7.645,00	Otras aportaciones de socios o propietario	2.611.932,44	687.000,00
Total Activo No Corriente	9.869,18	10.342,27	Resultado del ejercicio (Nota 3)	(2.032.619,36)	(509.703,55)
				(18.774,12)	88.912,80
ACTIVO CORRIENTE			Total Patrimonio Neto	(18.774,12)	88.912,80
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Anticipos de proveedores (Nota 8)	--	164,34	PASIVO CORRIENTE		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)	39.198,25	20.001,81	Deudas a corto plazo (Nota 10)		
	39.198,25	20.166,15	Otros pasivos financieros	--	813,65
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)			Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-		
Créditos a empresas	--	20.492,88	Acreedores Varios (Nota 10)	9.744,78	5.709,57
			Personal (remuneraciones pendientes de pago) (Nota 10)	58.240,14	57.000,00
			Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	45.641,59	33.766,64
				113.626,51	96.476,21
Periodificaciones a corto plazo	70,91	61,63			
			Periodificaciones a corto plazo	5.637,25	12.401,89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Notas 7 y 8)					
Tesorería	51.351,30	147.541,62	Total Pasivo Corriente	119.263,76	109.691,75
Total Activo Corriente	90.620,46	188.262,28			
TOTAL ACTIVO	100.489,64	198.604,55	TOTAL PASIVO	100.489,64	198.604,55

Las Notas 1 a 16 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025.

PUENTE IBEROAMÉRICA, S.L.U.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en euros)

	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS		
Gastos de personal (Nota 15)		
Sueldos, salarios y asimilados	(1.809.482,85)	(331.380,33)
Cargas sociales	(71.830,32)	(31.923,22)
	<u>(1.881.313,17)</u>	<u>(363.303,55)</u>
Otros gastos de explotación (Nota 15)		
Servicios exteriores	(155.804,15)	(146.051,44)
Tributos	--	(36,00)
	<u>(155.804,15)</u>	<u>(146.087,44)</u>
Amortización del inmovilizado (Nota 5)	(1.036,64)	(805,44)
Otros resultados	4.368,58	--
Resultado de explotación	<u>(2.033.785,38)</u>	<u>(510.196,43)</u>
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
De empresas del grupo y asociadas	1.166,02	492,88
Resultado financiero	<u>1.166,02</u>	<u>492,88</u>
Resultado antes de impuestos	<u>(2.032.619,36)</u>	<u>(509.703,55)</u>
Impuestos sobre beneficios	--	--
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	<u>(2.032.619,36)</u>	<u>(509.703,55)</u>
Operaciones interrumpidas	--	--
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	<u>(2.032.619,36)</u>	<u>(509.703,55)</u>

Las Notas 1 a 16 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2025

(1) Actividad de la Sociedad

PUENTE IBEROAMERICA, S.L.U. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid a 14 de julio de 2023, siendo su forma jurídica en la actualidad de sociedad limitada unipersonal. El Socio Único de la Sociedad es PUENTE HOLDING LIMITED por lo que la Sociedad tiene carácter unipersonal desde su constitución.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Calle Alcalá, nº 85 2 derecha, 28009 Madrid (Madrid), siendo su Número de Identificación Fiscal B56205024. Encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45591, Sección 8ª, Folio 18, Hoja M801799, Inscripción 1, con fecha 1 de agosto de 2023.

Su objeto social y actividad principal es la prestación servicios de consultoría general y asesoramiento. En la actualidad, la Sociedad está en proceso de cumplimiento con los trámites oportunos para poder operar como Agencia de Valores en España.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, ni forma unidad de decisión según lo dispuesto en la norma 13ª de las Normas de Elaboración de Cuentas Anuales con otras sociedades domiciliadas en España.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas

2.1 Marco Normativo de Información Financiera aplicable a la Sociedad-

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones y adaptaciones.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- e) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, que han sido formulados por el Administrador Único de la Sociedad con fecha 25 de mayo de 2026, se encuentran pendientes de aprobación por el Socio Único. No obstante, el Administrador Único de la Sociedad no espera que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Socio Único de la Sociedad el 30 de junio de 2025 (Nota 3).

2.3 Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. El Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en el mismo. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

a) Principio empresa en funcionamiento

La Sociedad, desde su constitución ha presentado pérdidas significativas y recurrentes que han reducido su patrimonio neto significativamente al no presentar ingresos y no haber comenzado a operar dado que se encuentra inmersa la realización de los trámites oportunos para poder operar como Agencia de Valores en España (Nota 1).

En este sentido, al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio neto de la Sociedad es negativo y se presenta fondo de maniobra negativo por importe de 28.643,30 euros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra inmersa en causa de disolución.

No obstante lo anterior, es intención del Administrador Único de la Sociedad proponer al Socio Único realizar aportaciones de socios para solventar esta situación. En este sentido, hasta la formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas ha sido desembolsado un importe de 812.265 euros para solventar dicha situación y restablecer el equilibrio patrimonial.

Tomando en consideración la situación expuesta en el párrafo anterior, a la hora de formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, dado que se cuenta con el apoyo financiero del Socio Único y se prevé iniciar la actividad durante el segundo semestre de 2026.

Este principio contable asume que la Sociedad tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

b) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en éste. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales. Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

2.5 Comparación de la información-

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.6 Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.7 Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, no se han detectado errores significativos correspondientes a ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesario efectuar correcciones que afecten al patrimonio neto ni a la información comparativa presentada.

2.8 Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

(3) Aplicación de Resultados

La distribución del resultado del ejercicio 2025, que el Administrador Único propondrá al Socio Único de la Sociedad consistirá en traspasar la pérdida del ejercicio al

epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” del patrimonio neto del pasivo del balance abreviado adjunto.

La distribución del resultado del ejercicio 2024, aprobada por el Socio Único de la Sociedad el 30 de junio de 2025 (Nota 2.2) consistió en traspasar la pérdida del ejercicio al epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” del patrimonio neto del pasivo del balance abreviado adjunto.

(4) Normas de Registro y Valoración

A continuación, se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025:

4.1- Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes que se muestran a continuación:

<u>Porcentaje de amortización</u>	
Equipos para procesos informáticos	20%
Otro inmovilizado material	15-20%

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

El Administrador Único considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a lo explicado en el apartado 4.2 de esta Nota.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.2.

4.2- Deterioro de valor del inmovilizado material-

Se produce una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo, puedan estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que, en su caso, procedan.

Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. En caso de que no sea posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determina el importe de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece cada elemento del inmovilizado.

El importe recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido por haber dejado de existir total o parcialmente las circunstancias que la motivaron.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentándose el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor neto contable que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor en ejercicios anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3- Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero-

En su caso, en las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe en los epígrafes “Deudas a largo plazo – Acreedores por arrendamiento financiero” y “Deudas a corto plazo – Acreedores por arrendamiento financiero” del balance abreviado en función de su vencimiento. Dicho importe es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

4.4- Instrumentos financieros-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta

de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

Los activos financieros que posee la Sociedad se corresponden con la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

La Sociedad determina la existencia de evidencia de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Sociedad no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La determinación del incumplimiento de un deudor se realiza en cada caso tras un análisis individualizado en el que se consideran las circunstancias concretas del mismo. De la misma manera, la Sociedad procede a dar de baja, con cargo a la provisión por deterioro correspondiente, los saldos a cobrar en el momento en el que llega a la conclusión de que definitivamente no va a poder recuperar dichos importes.

Intereses recibidos de activos financieros-

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no

vencidos en dicho momento. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos y las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Sociedad no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que la Sociedad está expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros-

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance abreviado y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Sociedad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último. No obstante, la Sociedad considera igualmente factores cualitativos para evaluar si las condiciones son sustancialmente diferentes.

Confirming

La Sociedad tiene contratada con una entidad financiera operaciones de confirming para la gestión del pago a proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por la entidad financiera se muestran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance abreviado hasta el momento en el que se produce su liquidación, cancelación o expiración.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago al vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

La Sociedad, como empresa avalada, contabiliza el coste del aval en la cuenta pérdidas y ganancias como un gasto de la explotación, sin perjuicio de que al cierre del ejercicio se reconozca la correspondiente periodificación. No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en que el aval está directamente relacionado con una operación financiera, por ejemplo, cuando el tipo de interés depende del otorgamiento del aval, la obtención del préstamo y la formalización del aval se considera una sola operación de financiación para la Sociedad, en la medida en que el aval es requisito indispensable para obtener el préstamo, circunstancia que lleva a incluir en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación todos los desembolsos derivados del aval.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable de los instrumentos financieros se calcula por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia del valor razonable.

4.5- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

4.6- Provisiones y contingencias-

Los Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre las mismas en la memoria abreviada, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario.

4.7- Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes

de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios corriente como el diferido se reconocen en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, en cuyo caso se reconocen con cargo o abono a dicha partida, o de una combinación de negocios, en cuyo caso se reconocen como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no forma parte de la combinación de negocios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni a la base imponible del impuesto ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni a la base imponible del impuesto ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargo o abono directo en cuentas de patrimonio neto, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8- Ingresos por venta y prestación de servicios y otros ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Sociedad no presenta ingresos durante los ejercicios 2025 y 2024 al no haber comenzado su actividad principal.

4.9- Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones,

rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

4.10- Transacciones con partes vinculadas-

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce, directa o indirectamente, una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Sociedad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluye al Administrador Único y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de partes vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

Con carácter general, la Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a precios de mercado.

4.11- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12- Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes en función de su vencimiento a partir de la fecha del balance abreviado, considerándose como no corrientes aquellos activos y pasivos con vencimiento posterior a los doce meses a partir de dicha fecha.

4.13- Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su

concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas. Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas de socios o propietarios se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido, deduciendo el efecto impositivo.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación a resultados se realiza a medida que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produce su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.

(5) Inmovilizado Material

Los movimientos habidos, durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado material” de los balances abreviados adjuntos han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2025
COSTE:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Equipos para procesos de información	1.032,86	--	1.032,86
Mobiliario	--	98,35	98,35
Otro inmovilizado	2.519,59	465,20	2.984,79
	3.552,45	563,55	4.116,00
AMORTIZACIONES:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Equipos para procesos de información	(317,22)	(308,23)	(625,45)
Mobiliario	--	(98,35)	(98,35)
Otro inmovilizado	(537,96)	(630,06)	(1.168,02)
	(855,18)	(1.036,64)	(1.891,82)
INMOVILIZADO MATERIAL, NETO	2.697,27	(473,09)	2.224,18

Ejercicio 2024:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2024
COSTE:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Equipos para procesos de información	399,26	633,60	1.032,86
Otro inmovilizado	--	2.519,59	2.519,59
	399,26	3.153,19	3.552,45
AMORTIZACIONES:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Equipos para procesos de información	(50,00)	(267,22)	(317,22)
Otro inmovilizado	--	(537,96)	(537,96)
	(50,00)	(805,18)	(855,18)
INMOVILIZADO MATERIAL, NETO	349,26	2.348,01	2.697,27

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado totalmente amortizados por importe de 852 euros. Por su parte, al 31 de diciembre de 2024 no existían elementos totalmente amortizados del inmovilizado material en uso.

Los elementos que componen el inmovilizado material de la Sociedad se encuentran libres de cualquier carga o gravamen.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían compromisos firmes de inversión ni de desinversión.

(6) Arrendamientos

Arrendamientos operativos-

Las oficinas donde la Sociedad desarrolla sus actividades no son propiedad de la misma, sino que se utilizan en régimen de alquiler, mediante contrato con vencimiento establecido en 29 de octubre de 2026 (previéndose su renovación tácita). El importe devengado durante los ejercicios 2025 y 2024 por el concepto de alquiler de las oficinas, de acuerdo con valores de mercado, ha ascendido a 65.917 euros y 63.178 euros, respectivamente, y se encuentra registrado, junto con otros conceptos, en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (a valor nominal), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Hasta un año	50.735,00	60.882,00
Entre 1 y 5 años	--	50.735,00
Más de 5 años	--	--
	<u>50.735,00</u>	<u>111.617,00</u>

La fianza asociada a dicho contrato asciende a un importe de 7.645 euros y se encuentra registrada en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del activo del balance abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por su importe nominal al no diferir sustancialmente de su coste amortizado.

Arrendamientos financieros-

La Sociedad no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los balances abreviados adjuntos es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Caja	--	--
Bancos e instituciones de crédito	<u>51.351,30</u>	<u>147.541,62</u>
	<u>51.351,30</u>	<u>147.541,62</u>

Los saldos de las cuentas corrientes son de libre disposición y están contratados a tipos de interés de mercado.

(8) Activos Financieros por Categorías

Categorías de activos financieros-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como el valor en libros en euros de los mismos, se detalla a continuación:

31.12.2025:

Categorías	Euros		Total
	No Corriente	Corriente	
	Créditos y Otros	Créditos y Otros	
Activos financieros a coste amortizado	7.645,00	--	7.645,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	--	51.351,30	51.351,30
	<u>7.645,00</u>	<u>51.351,30</u>	<u>58.996,30</u>

31.12.2024:

Categorías	Euros		Total
	No Corriente	Corriente	
	Créditos y Otros	Créditos y Otros	
Activos financieros a coste amortizado	7.645,00	20.657,22	28.302,22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	--	147.541,62	147.541,62
	<u>7.645,00</u>	<u>168.198,84</u>	<u>175.843,84</u>

El Administrador Único de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

(9) Fondos Propios

Los movimientos habidos en los epígrafes del capítulo "Fondos Propios" durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

	Capital Escriturado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Euros Otras Aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>3.000,00</u>	<u>(91.383,65)</u>	<u>687.000,00</u>	<u>(509.703,55)</u>	<u>88.912,80</u>
Total ingresos y gastos reconocidos-					
Resultado del ejercicio	--	--	--	(2.032.619,36)	(2.032.619,36)
Operaciones con socios o propietarios-					
Aportaciones realizadas	--	--	1.924.932,44	--	1.924.932,44
Otras variaciones del patrimonio neto-					
Distribución de resultado del ejercicio 2024	<u>--</u>	<u>(509.703,55)</u>	<u>--</u>	<u>509.703,55</u>	<u>--</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>3.000,00</u>	<u>(601.087,20)</u>	<u>2.611.932,44</u>	<u>(2.032.619,36)</u>	<u>(18.774,12)</u>

Ejercicio 2024:

	Capital Escriturado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Euros Otras Aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>3.000,00</u>	<u>--</u>	<u>137.000,00</u>	<u>(82.363,65)</u>	<u>57.636,35</u>
Corrección de errores	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>(9.020,00)</u>	<u>(9.020,00)</u>
Saldos al 1 de enero de 2024	<u>3.000,00</u>	<u>--</u>	<u>137.000,00</u>	<u>(91.383,65)</u>	<u>48.616,35</u>
Total ingresos y gastos reconocidos-					
Resultado del ejercicio	--	--	--	(509.703,55)	(509.703,55)
Operaciones con socios o propietarios-					
Aportaciones realizadas	--	--	550.000,00	--	550.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto-					
Distribución de resultado del ejercicio 2023	<u>--</u>	<u>(91.383,65)</u>	<u>--</u>	<u>91.383,65</u>	<u>--</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>3.000,00</u>	<u>(91.383,65)</u>	<u>687.000,00</u>	<u>(509.703,55)</u>	<u>88.912,80</u>

Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el capital de la Sociedad está representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor cada una, totalmente asumidas y desembolsadas, gozando todas ellas de los mismos derechos y obligaciones.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades destinarán a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la “Reserva Legal” no se encuentra dotada en su totalidad de acuerdo con el mencionado artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Aportaciones de socios o propietarios-

El Socio Único de la Sociedad ha realizado aportaciones dinerarias durante los ejercicios 2025 y 2024 por importes de 1.924.932,44 euros y 550.000 euros, respectivamente.

Distribución de dividendos-

Desde su constitución, la Sociedad no ha repartido dividendo alguno.

(10) Pasivos Financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Categorías	Euros			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Corriente Derivados y Otros	Total	Corriente Derivados y Otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado-				
Otros pasivos financieros	--	--	(813,65)	(813,65)
Acreedores varios	(9.744,78)	(9.744,78)	(5.709,57)	(5.709,57)
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(58.240,14)	(58.240,14)	(57.000,00)	(57.000,00)
	<u>(67.984,92)</u>	<u>(67.984,92)</u>	<u>(63.523,22)</u>	<u>(63.523,22)</u>

El Administrador Único de la Sociedad consideran que el importe en libros de los “Pasivos financieros a coste amortizado” se aproxima a su valor razonable.

(11) Situación Fiscal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

	Euros			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Otros créditos (deudas) con las AA.PP.-				
Hacienda Pública, por I.V.A.	39.198,25	--	20.001,81	--
Retenciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	(37.086,57)	--	(29.367,60)
Organismos de la Seguridad Social	--	(8.555,02)	--	(4.399,04)
	<u>39.198,25</u>	<u>(45.641,59)</u>	<u>20.001,81</u>	<u>(33.766,64)</u>

La Sociedad no ha registrado gasto por impuesto sobre sociedades durante los ejercicios 2025 y 2024 y no presenta diferencias de conciliación alguna de su base imponible con el resultado de cada ejercicio,

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presenta bases imponibles negativas por importes de 2.542.322,91 euros y 509.703,55 euros, respectivamente,

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal, con carácter general, todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de los Administrador Único de la Sociedad, no se esperan pasivos fiscales significativos derivados de futuras inspecciones como consecuencia de las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables.

(12) Información sobre Medio Ambiente

La Sociedad no ha realizado inversiones ni ha incurrido en gastos significativos por conceptos de naturaleza medioambiental durante los ejercicios 2025 y 2024. Asimismo, la Sociedad no posee elementos de inmovilizado significativos para la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones relevantes, ni ha constituido provisiones para riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medio ambientales dado que el Administrador Único de la Sociedad estima que no se producirán pasivos ni gastos significativos por aspectos medioambientales relacionados con su actividad.

Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero-

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

(13) Otra Información

Plantilla-

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2025 es de 6 personas (3 personas en el ejercicio 2024).

A lo largo de los citados periodos, la Sociedad no ha tenido empleados con una discapacidad mayor o igual del 33%.

Retribuciones y otras prestaciones a los Administrador Único y a la alta dirección-

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Administrador Único de la Sociedad no ha percibido remuneración alguna por parte de la misma en su condición de tales.

Participaciones y cargos del Administrador Único en otras sociedades

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que durante el ejercicio 2025 ni el Administrador Único de la Sociedad ni las personas vinculadas a él han tenido situación alguna de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

Saldos con partes vinculadas-

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no mantiene saldos con partes vinculadas.

Operaciones con partes vinculadas-

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no han sido realizadas operaciones con partes vinculadas.

Información sobre avales-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no presenta avales recibidos ni otorgados significativos.

Información sobre la Remuneración de los Auditores de Cuentas

Los honorarios profesionales correspondientes a la auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 y otros servicios de verificación en 2024 han ascendido a 8.000 euros y 5.000 euros, respectivamente. Adicionalmente, la Sociedad no ha efectuado ninguna otra transacción con su sociedad auditora de cuentas ni con entidades del mismo grupo de sociedades al que pertenece su sociedad auditora de cuentas ni con cualquier otra sociedad con la que esté vinculada por propiedad común, gestión o control.

(14) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el periodo medio de pago a

proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

	31.12.2025	31.12.2024
Periodo medio de pago a proveedores (días)	30	30

(15) Ingresos y Gastos

Gastos de personal

El saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2025 y 2024 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Sueldos y salarios	1.809.482,85	331.380,33
Seguridad Social a cargo de la empresa	71.830,32	31.923,22
	1.881.313,17	363.303,55

Durante el ejercicio 2025, el Socio Único de la Sociedad, Puente Holding Limited, ha aprobado y abonado la concesión de una retribución extraordinaria de carácter variable (bonus) a determinados empleados de la Sociedad, como reconocimiento a los servicios profesionales efectivamente prestados y al grado de consecución de objetivos cuantificables y medibles alcanzados durante el ejercicio.

El importe total de dicha retribución ha ascendido a 1.420.272,46 euros, habiéndose registrado contablemente por la Sociedad como gasto de personal del ejercicio 2025, de acuerdo con el principio de devengo.

Asimismo, el Socio Único manifiesta que la citada retribución no deriva de ninguna otra transacción vinculada distinta a la indicada, ni de compromisos financieros o societarios adicionales, y reitera su compromiso firme e irrevocable de apoyo financiero para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad y el normal desarrollo de su actividad.

Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2025 y 2024 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	67.717,08	63.178,30
Reparaciones y conservación	--	--
Servicios de profesionales independientes	19.743,67	37.098,56
Primas de seguros	2.075,77	2.189,29
Servicios bancarios y similares	9.064,89	2.710,72
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.620,00	611,21
Suministros	234,36	--
Otros servicios	53.348,38	40.263,36
Tributos	--	36,00
	<u>155.804,15</u>	<u>146.087,44</u>

(16) Hechos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han producido hecho o eventos relevantes que puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

PUENTE IBEROAMÉRICA, S.L.U.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025

El Administrador Único de la Sociedad **PUENTE IBEROAMÉRICA, S.L.U.**, en fecha 25 de mayo de 2026, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 de **PUENTE IBEROAMÉRICA, S.L.U.**, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Federico Tomasevich Martínez
Administrador Único